



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

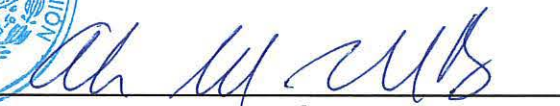
MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 66-II-3-1143
EXP. 1918

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Cámara de Senadores
Presente

Tenemos el honor de remitir a usted, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul, con número CD-LXVI-II-2P-107, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2026




Dip. Alan Sahir Márquez Becerra
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE CARBONO AZUL

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 26, fracción XI; 30, fracción XVIII; 34, fracción III, inciso d) y 82, fracción II; y se **adiciona** una fracción XI Bis, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XI. ...

XI Bis. Carbono Azul: Es el carbono capturado de la atmósfera y almacenado por ecosistemas costeros y marinos, como manglares, marismas y pastos marinos.

XII. a XLII. ...

Artículo 26. ...

I. a X. ...

XI. Conservación, **protección y restauración** de los ecosistemas y su biodiversidad, dando prioridad a los humedales, manglares, **marismas, pastos marinos**, arrecifes, dunas, zonas y lagunas costeras, que brindan servicios ambientales, **como el carbono azul** fundamentales para reducir la vulnerabilidad **climática**;

XII. y XIII. ...

...

Artículo 30. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. a XVII. ...

XVIII. Fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres, playas, costas y zona federal marítima terrestre, humedales, manglares, **marismas, pastos marinos**, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas, mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas;

XIX. a XXIII. ...

Artículo 34. ...

I. y II. ...

III. Reducción de emisiones y captura de carbono en el sector de agricultura, bosques y otros usos del suelo y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad:

a) a c) ...

d) Fortalecer los esquemas de manejo sustentable y la restauración de bosques, selvas, humedales y ecosistemas costero-marinos, en particular los manglares, **marismas, pastos marinos** y los arrecifes de coral.

e) a i) ...

IV. a VI. ...

Artículo 82. ...

I. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II.** Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando el capital natural, con acciones orientadas, entre otras, a revertir la deforestación y degradación; conservar y restaurar suelos para mejorar la captura de carbono; implementar prácticas agropecuarias sustentables; recargar los mantos acuíferos; preservar la integridad de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, humedales, manglares, **marismas y pastos marinos**; promover la conectividad de los ecosistemas a través de corredores biológicos, conservar la vegetación riparia y para aprovechar sustentablemente la biodiversidad;

III. a VIII. ...

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 04 de marzo de 2026.



Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales la
Minuta CD-LXVI-II-2P-107

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2026



Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios.